

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 8 de abril de 2005 Núm. 80	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	A anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
A anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Castrocalbón	1
La Pola de Gordón	2
Bercianos del Páramo	2
Boñar	2
Cubillas de Rueda	2
Izagre	3
La Bañeza	3
Villaquilambre	3

Mancomunidades de Municipios

Comarca de La Bañeza	3
----------------------------	---

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	3

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios	3
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	5
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	7
Administración 24/03	9
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	11
Dirección Provincial de Salamanca	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/02	15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Astorga	16
-----------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Caño de los Molinos	16
Corullón	16

Administración Local

Ayuntamientos

CASTROCALBÓN

No habiéndose formulado reclamaciones contra los expedientes de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las obras de:

1.- Renovación de redes de abastecimiento de agua y pavimentación en el municipio de Castrocalbón, incluidas en el Programa Operativo Local de 2004 (obra número 354).

2.- Renovación de redes de abastecimiento de agua y pavimentación en el municipio de Castrocalbón, incluidas en el Programa Operativo Local de 2004-Remanentes (obra número 9).

Por el presente se hace público que se han elevado a definitivos los acuerdos de aprobación inicial adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21 de diciembre de 2004, cuyos extractos fueron

publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 27, de fecha 3 de febrero de 2005.

Contra dichos acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose, así mismo, que también podrá utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen pertinente. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Castrocalbón, 18 de marzo de 2005.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

2443

6,40 euros

LA POLA DE GORDÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2005, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de La Pola de Gordón para 2005, tras haberse sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 13 de fecha 18 de enero de 2005, y en el tablón de anuncios municipal.

No habiendo sido presentada alegación alguna, se ha aprobado definitivamente, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	640.646,81
Cap. 2. Impuestos indirectos	15.325,81
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	285.208,42
Cap. 4. Transferencias corrientes	643.390,25
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	56.908,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones	1.239.996,51
Cap. 7. Transferencias de capital	1.267.394,76
Cap. 8. Activos financieros	2.404,05
Cap. 9. Pasivos financieros	690.273,01
Total de ingresos	4.841.520,62

GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	977.945,89
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	808.592,30
Cap. 3. Gastos financieros	53.563,87
Cap. 4. Transferencias corrientes	118.293,73
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	2.674.896,66
Cap. 7. Transferencias de capital	75.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	133.228,17
Total de gastos	4.841.520,62

Así mismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado.

Tipo de personal	Grupo	Nivel	C.D. Núm.	Denominación	Situación
1.-Funcionario	B	26	1	Secretaría-Intervención	En propiedad
1.-Funcionario	B	26	1	Trabajador Social	En propiedad
1.-Funcionario	C	22	1	Administrativo	En propiedad
1.-Funcionario	D	18	2	Aux. Administrativos	En propiedad
1.-Funcionario	C	18	1	Policía Local	En propiedad
1.-Funcionario	C	18	1	Policía Local	Excedencia
1.-Funcionario	E	14	1	Ordenanza	En propiedad
Total funcionarios			8		

2. Laboral
2.1.-Laboral indefinido

Denominación	Tipo de Jornada	Núm
1.-Encargado	J. Completa	1
2.-Coordinador deportes	J. Completa	1
3.-Oficial de 1ª Albañil	J. Completa	2

Denominación	Tipo de Jornada	Núm
4.-Oficial de 1ª Fontanero	J. Completa	1
5.-Oficial de 1ª Electricista	J. Completa	1
6.-Conductor	J. Completa	1
7.-Limpiadoras	J. Completa	5
8.-Operario Ser. Múltiples	J. Completa	9
9.-Auxiliares de Biblioteca	J. Completa	3

Total laboral fijo 24

2.2 Laboral eventual		
Denominación	Tipo de jornada	Núm
1.-Monitores deportivos	A tiempo parcial	7
2.-Apoyo escolar	A tiempo parcial	3
3.-Administrativo P. Confi	Jorn. completa	1

Total laboral eventual 11

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 4 de marzo de 2005.-El Alcalde, Francisco Castañón González.
2323 15,60 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Pleno municipal, en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra de "Ampliación y reforma de la instalación de alumbrado en Bercianos del Páramo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Amable Flórez Viejo, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 68.300,00 euros y a través del presente, dicho proyecto se somete a información pública en la Secretaría municipal por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados. Si no se produce ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Bercianos del Páramo, 30 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.
2438 3,00 euros

BOÑAR

Por doña Susana Fernández Arneiros, vecina de Las Bodas, y con DNI número 10.889.842-D se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de la actividad de explotación ganadera situada en la c/ Real, número 73, de Las Bodas, y dar de baja a su anterior titular don Felipe Oscar Rodríguez Díez.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada apertura, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 4 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.
2442 10,40 euros

CUBILLAS DE RUEDA

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2004.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cubillas de Rueda, 21 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2476 2,60 euros

IZAGRE

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 191, de fecha 20 de agosto de 2004, relativo a cambio de titularidad solicitada por don Francisco Javier Barrio Lobo.

Donde dice: "en representación de Pradoolmo SL"; debe decir: "en representación de E.S.Pradoolmo SL".

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Izagre, 29 de marzo de 2005.-El Alcalde (ilegible).

2444 2,60 euros

LA BAÑEZA

Por resolución de esta alcaldía ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede mediante el presente anuncio a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el citado padrón, significándose que los interesados podrán examinarlo en la Intervención municipal e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

A) De reposición ante la propia Alcaldía, en un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

B) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Así mismo, podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Bañeza, 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2446 10,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 7 de marzo de 2005, el Estudio de detalle en las parcelas número 71 y 72 del sector SAU-4 en la localidad de Navatejera, presentado por la mercantil Lorenzo García Blanco SL y redactado por el arquitecto don José Luis Mateos García, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 y 142, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se expone al público el expediente en las oficinas municipales, en horario de 9.00 a 14.00 horas, para que en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 7 de marzo de 2005.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2456 6,40 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE LA BAÑEZA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza el Presupuesto General ordinario correspondiente al ejercicio 2005.

Se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Mancomunidad.

Destriana, 21 de marzo de 2005.-El Presidente (ilegible).

2447 7,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiendo sido devuelta por el servicio de correos, la resolución de este Organismo, de fecha 27-01-2005, registro de salida 003066, remitida a doña Assucena Dos Anjos Correia, con domicilio en la calle Santiago Apóstol, 78-1 de León, se publica por este medio la citada resolución, cuya parte dispositiva dice:

"Esta Dirección Provincial resuelve reclamar la cantidad de cuatrocientos treinta y seis euros, correspondientes al período 01-01-2003 a 30-06-2004 como consecuencia de superar los ingresos computables (ingresos del ejercicio 2002 y 2003) de su unidad familiar los límites máximos establecidos tanto para el año 2003 como para el 2004 y no haber realizado la comunicación de dichos ingresos a su debido tiempo, antes del 1º de abril de 2003 y 2004 respectivamente.

Habrà de efectuar el reintegro de dicho importe en la cuenta de ingresos del INSS, abierta en el Banco Banesto de León en calle Ordoño II, con el nº 0030 6032 98 0870274271, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente escrito. En caso de no realizar dicho ingreso en el plazo establecido se procederá a remitir la citada deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que inicie el pertinente procedimiento de gestión recaudatoria.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Firmado: el Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial, Mª Carmen Carrasco Llamas."

2156 25,60 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Doña Ana Geijo Atienza, Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible su notificación al interesado por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar mediante la presente publicación, la resolución dictada por el Jefe de la Unidad Especializada en Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, por la que se anula la liquidación contenida en las siguientes actas:

Nombre y apellidos: César Sánchez Ceballos.
 Régimen: General.
 C.C.C.: 24103858988.
 Acta de liquidación: 24/04/308.
 Período: 04 a 07/04.
 Importe: 1.334,82.
 Concepto de deuda: Falta de alta y cotización.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29-6-99), en relación con los artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

2184 24,00 euros

* * *

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 39/45009367
 Razón social: Comunidad hereditaria de Marta Fernández Gutiérrez
 Domicilio: C/ Capilla, Nº 16 - 3º B
 C.P. Localidad: 24198 - LA VIRGEN DEL CAMINO
 Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria mortis causa
 - Expte. 2005/02
 Procedimiento: TRÁMITE DE AUDIENCIA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 2215 32,00 euros

* * *

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/54480332
 Razón Social: MANUEL DÍEZ SAN JOSÉ
 Domicilio: C/ Santa Ana, Nº 36
 C.P. Localidad: 24003 - LEÓN
 Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores
 - Expte. 2004/94
 Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nº Identificación: 24/60109362
 Razón Social: ÓSCAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 Domicilio: C/Juan de Herrera, Nº 65 - 1º B
 C.P. Localidad: 24005 - LEÓN
 Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores
 - Expte. 2004/99
 Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nº Identificación: 24/104009643
 Razón Social: Comunidad de Bienes ENRIQUE Y RUBIO
 Domicilio: C/ Camino de Santiago, Nº 1 - 3º
 C.P. Localidad: 24400 - PONFERRADA
 Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria por Sucesión Empresarial - Expte. 2004/03
 Procedimiento: TRÁMITE DE AUDIENCIA

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 2217 41,60 euros

* * *

El Subdirector Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de correos la providencia de apremio emitida por esta Subdirección Provincial de la Seguridad Social como responsable solidaria del grupo de empresa, a la entidad "Peñanevada SL" con C.C.C.: 24103215152, por la deuda generada por el resto de empresas del grupo empresarial:

- Embutidos Palomares SL.

- Embutidos Palomares SL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la providencia de apremio, por responsabilidad solidaria.

ADVERTENCIAS

La referida providencia de apremio ha sido formulada en aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), y deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la providencia de apremio, en la cuenta corriente restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente.

El procedimiento no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra la presente providencia de apremio de responsabilidad solidaria por grupo de empresa podrá formularse recurso de alzada por los motivos y en los plazos señalados en los artículos 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la calle Cinco de Octubre número 20, 24002 León (planta cuarta, Sección de Dirección).

En León, a 17 de marzo de 2005.-El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez,

2216

34,40 euros

* * *

El Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos, con la indicación "Desconocido", la comunicación de trámite de audiencia por esta Subdirección Provincial de la Seguridad Social como responsable solidario, a "D. FRANCISCO JAVIER MAZAIRO DACOBA" con NAF: 240061546477, por la deuda generada por la empresa:

- COMERCIAL LEODIS S.L.

y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la citada comunicación de trámite de audiencia, por responsabilidad solidaria.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la calle Cinco de Octubre, 20 - 24002 - León - (planta cuarta, Sección de Dirección).

ADVERTENCIAS

La referida comunicación de trámite de audiencia ha sido formulada en aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada/artículos 260 y 262 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por RD Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (obligación de disolver la sociedad cuando la deuda deje reducido a menos de la mitad el capital social de la misma), por lo cual se le requiere para que en el plazo de los 15 DÍAS siguientes a la publicación del presente anuncio, alegue y presente los documentos y justificaciones pertinentes para desvirtuar la posible derivación de responsabilidad mancomunada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 24.11.1992), en relación con el artículo 13.4 del RD1415/2004, de 11 de junio (BOE 25.06.2004).

La no aportación de la documentación requerida en el plazo señalado, dará lugar a que se le declare responsable solidario sobre el total de la deuda generada y no pagada por la empresa, cuyo importe a día de hoy asciende a la cantidad de 287.748,11 €.

En León, a 17 de marzo de 2005.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.

2250

32,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

(BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfnos.: 987 27 78 00. Fax.: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24018800319336	Martínez Balboa Juan Jose	León-Ortiga, 10 - Bj.
24018800344089	Pacho Pacho Felix	León-Monte de Piedra,7
24018800422602	Perez Castro Jose Angel	Las Palmas-Primer de Mayo,1-3º
24019000011216	González Santin Jose Luis	León-Demetrio Monteserin,1
24019000172981	Villayandre Rodriguez Sara	León-Ildelfonso Fierro O.
24019100064389	Trobajo Muelas Santiago	León-Astorga,8
24019100130976	Felix García Miguel Angel	León-Ramiro Valbuena,13
24019100145326	Centeno Alvarez Mº Jesus	León-Roa de la Vega,30
24019200077655	Santos Sanchez Jose Manuel	León-Regidores,28
24029300057660	Pereira Mesquita Amandio Dos A	León-Alcalde Miguel Castaño,28
24019300062023	Herrero Marcos Francisco Javier	León-Nocedo,80
24019400075285	Aguirre Vega Argimiro	León-Jose María Fernández,45
24019400110954	González Puras Eduardo Pablo	Virgen Camino-Concejo,3
24019400115806	López García María Covadonga	León-Renueva Esq.Padre Isla,46
24019600006837	Lorenzo Fernández Tomas	Valladolid-La Vía,24-6ºH
24019600029974	Tuñón Infanzón María Olga	León-Del Pozo,7-Bj.
24019600054024	Fuertes Fernández Carlos	Zamora-De Galicia-10-2ºB
24019600062209	Migueluez Francisco Saturnino J.	León-Granados,20
24019600083023	Zafrilla Torre Fernando	León-Moises de León,32
24019600108988	García Gómez Jose Luis	Trob.Camino-Parr.Pablo Díez,56
24019600109800	Martínez García Pedro	León-Roa de la Vega,33
24019700019493	Rodríguez González María Yolán	León-Obispo Almarcha,5 - 1º
24019800027103	Anaya Termenon Beatriz	Candelaria-Generalísimo Edif. Al
24019800036601	Llamas Fernández Agustin	León-Laureano Díez Canseco,8-2º
24019800046705	Viales y Excavaciones, S.S.L.	León-Gran Vía San Marcos,23-3º
24010000010096	Ramos Adamut María Antonia	León-Goya,23-1ºB
24010000028183	Alonso Maya Beatriz	León-La Sal, 2 - 3º A
24010000068502	Blanco Martínez Sonia	León-Renueva,18-1ºDch
24010000070623	Manso Izquierdo Sergio	León-Nazaret,32 - 2ºC
24010100001437	Gago García Jose María Sant.	León-Los Templarios,2
24010100015884	Gonzalez Suarez Landelino	León-Sancho Ordoñez,2
24010100027810	Alvarez Alvarez Manuel	León-Capitan Cortes, 1 - B
24010100042459	Hidalgo Gavela Manuel	León-Gran Vía San Marcos,20-1º
24010100052260	Prada Ríos Jose Ramón	León-Fernando III el Santo,4 - 3ºI
24010100064990	García Saurez Miguel	León-Cardenal Lorenzana,2 - 2º
24010100072266	García Pelaez María Lorena	León-Peñalba,11 Int.
24010100081461	Seoane Abuin Jorge Ignacio	León-Batalla de Clavijo,35-5ºA
24010100103790	Gas,Victoria, S.L.	León-Batalla de Clavijo,35-5º Iz
24010200005710	Pizzería Latina, S.L.	León-Heroes Leoneses, 2
24010200045419	Matanza Castro Laurentino	Oviedo-Gonzalez del Valle,7-2ºB
24010200066839	Morales Fidalgo Julian	León-Cofradía del Tiento,7 - 3º

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24010200070273	García Figueiredo López Elias	León-Collado Cerredo,5
24010200103619	Díez Santos María Mar	León-Madrid,5 - 1º Dch
2401030004929	Ayyadi — Abderrazak	León-Laureano Díez Canseco, 3-3
24010300043022	Gutierrez Marquez Manuel	León-Los Cubos,6 - 1º
24010300058176	Alvarez López Primitivo	Burgos-Manuel Altolaguirre S/N
24010300073334	Cybercom 2001, S.L.L.	León-San Pedro,38
24010300084044	Holgado Santos María Elisa	León-Colón,31-2ºB
24010300086872	Getino Pérez Beatriz	León-Jose María Fernández, 31
24010300088488	Cabero Castellanos, S.L.	León-Gordón Ordás, 10
24010300100717	Cabeiras García Federico	León-Peña Pinta, 1 Esc. B
24010300108191	Martínez Sanchez Luis Gonzalo	León-Moises de León, 2 8
24010300115366	Ordoñez Padierna Jose Antonio	León-San Lorenzo, 11 7 2º
24010300149621	León Cerreduela Santos	León-Inocencio Rodríguez, 23 Bj.
24010300152045	Castro Marín Juan Carlos de	León-Mariano Andres, 79
24010300153863	Bellinfor, S.L.	León-Fernández Ladreda,30
2401040004350	García Aller Mª Sonia	León-Obispo Almarcha,34-1º D
24010400026881	Dominguez Monje Ismael	León-Antibióticos, 22
24010400030218	Giganto García Amancio	León-Donoso Cortés, 21
24010400033046	Pérez Ugidos María Carmen	León-Obispo Manrique,5-2ºA
24010400035470	Jimenez Jimenez Manuel	León-Don Gutierre,2
24010400036177	Jimenez Bermudez Ramón	León-Barahona,11 - 4º Izd
24010400055880	Iglesias Montiel Dolores	León-Demetrio de los Río, 7
24010400073462	Valderrey Nogueira Jose Manuel	León-Victoriano Cremer, 14 Bj Iz
24010400078213	Díez Alvarez Josefina	León-Varillas, 8
24010400079021	Fernández Cope Pascual A.	León-Truchillas,3
24010400085788	Exclusivas Cebsa, S.L.	León-Cr.Vilecha, Km. 0,5 Nave 6
24010400113272	Viñambres Alvarez Jose	León-La Rosaleda, 3 - 2º Izd
24010400143483	Pereira Rodríguez Mario Javier	León-San Juan de la Cruz,4 B
24010300153863	Bellinfor, S.L.	León-Fernández Ladreda, 30
24010400159348	Pozo García Ismael	León-Reino de León, 1
24010400159550	Martínez Martínez Juan Manuel	León-Miguel Zaera,23-2ºC
24010400159954	Camacho Cuesta Jose Ramón	León-Villabena,7 1º
24010400160156	Barreiro Martínez Manuel	León-Padre Isla, 70 - 1º
24010400168846	González Fernández Amelia	León-Azabachería, 5
24010400169452	Abajo Renones Mª Soledad	León-Doctor Fleming, 120
24010500002862	González Marcos Juan Bautista	León-Moises de León, 49
24010500003771	García González Oscar	León-Moises de León, 21
24010500011148	Sanchez Campos Fernando	León-Pendon de Baeza,6

León, 16 de marzo de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

2140 90,40 euros

* * *

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA PARA LA PRÓRROGA DE ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO POR CUATRO AÑOS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“PROVIDENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor CRISTINA ELENA GONZALEZ QUINTANA, con DNI número 9756878W, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León nº 3, garantizando la suma total de 10.765,19 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 282.

TOMO: 2.966.

FOLIO: 17.

FINCA NUM.: 4.300

ANOTACION LETRA: A.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

MITAD DE LA NUDA PROPIEDAD DE CUARENTA Y SIETE ENTEROS Y OCHENTA Y UNA CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA MITAD INDIVISA, Y UNA MITAD DEL PLENO DOMINIO DE CINCUENTA Y DOS ENTEROS Y DIECINUEVE CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA MITAD INDIVISA DE LA URBANA: FINCA DIECIOCHO. VIVIENDA C-NÚMERO 3 PROYECTO- DE LA PLANTA ALTA PRIMERA DE LA CASA EN LEÓN A LA AVENIDA DEL DOCTOR FLEMING NÚMERO 40, CON ACCESO POR ESTE PORTAL Y SITUADA A LA IZQUIERDA DE LOS DOS QUE SE ENCUENTRAN A ESA MANO SUBIENDO LA ESCALERA. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 84,62 M². TOMANDO COMO FRENTE LA AVENIDA DE SU SITUACIÓN O DEL DOCTOR FLEMING, LINDA: FRENTE, PASILLO O RELLANO DE ESCALERA Y VIVIENDA B DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL; DERECHA, VUELO A ZONA DE SERVIDUMBRE O CALLE EN PROYECTO, HOY DENOMINADA DEMETRIO MONTESERÍN; IZQUIERDA, DICHA VIVIENDA B, RELLANO Y CAJA DE ESCALERA, VUELO A PATIO DE LUCES Y VIVIENDA A DE SU MISMA PLANTA CON ACCESO POR EL PORTAL I DE DICHA ZONA DE SERVIDUMBRE O CALLE EN PROYECTO HOY DENOMINADA DEMETRIO MONTESERÍN; Y FONDO, DICHA VIVIENDA A Y VUELO A DICHO PATIO DE LUCES. TIENE ASIGNADA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN CONSTITUIDO DE =1,7449%=. REFERENCIA CATASTRAL 7894604TN8179S0058TX.

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de León nº 3, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

2183

57,60 euros

* * *

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 03 00101424, seguido contra MANUEL PATO MILLÁN, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Finca número 4:

MITAD Y PROINDIVISO DE URBANA: FINCA NUMERO CUATRO. VIVIENDA TIPO B DE LA PLANTA ALTA SEGUNDA -UNICA DE DICHA PLANTA-, DE LA CASA EN SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, SIN NÚMERO, DE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 68,95 M² QUE, TOMANDO COMO FRENTE LA FACHADA SUR, LINDA FRENTE, VUELO A TERRENO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; DERECHA, PARCELA DE TERRENO SEGREGADA DE LA MISMA FINCA DE QUE PROCEDE LA QUE SE DESCRIBE, RELLANO Y CAJA DE ESCALERA Y VUELO A ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; IZQUIERDA, DICHO ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE =33,188%.

Importe de la tasación: 37.359,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León a, 15 de febrero de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

2251

26,40 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 27 78 00. Fax.: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24019000145295	Fernández Vega Josefa	León-Asturias,11-2ºB
24039000185073	Cortes Saez Gabriel	León-Virgen Blanca, 85-Bj.Izd
24039000190127	Silva Da Joaquin	La Robla-García y, 5-4º I
24019000215219	García García Mª Mercedes	León-Fontañan,16- 2ºA
24019100130067	Pesquera Alvarez Concepción	León-Obispo Almarcha, 11-4ºI
24019200008745	Fernández Alvarez María Dolores	León-Gran Vía San Marcos,21-5º
47019400044734	Ramos Castro Pablo	Puente Alba-Mayor,24
24019500029543	Barrios Alonso Carmen	Trobajo Camino-Doña Urraca,19
24039600004175	Dasilva Tome Jose Manuel	Castellón Plana-Orfebre Santa Lin.
24019700053950	Bermejo Menendez Jose María	León-Pendon de Baeza,10-5ºD
24019700078101	Turienzo Terrón Roberto	León-La Palomera,6-1ºD
240197900002555	Villa Diez María Teresa	León-Padre Isla, 44-3 A
24019800051654	Ba—Alioune	Armunia-San Jose,12- 2º
24010000017170	Hernandez Jimenez Juan	León-Luis Góngora,12-1ºB
24010000021315	Martín Sanchez Juan Manuel	León-Puerta Sol, 6
24010000069108	González Merino Miguel Angel	Cistierna-Manuel Echevarria,28
24010100042257	Haro Blazquez Margarita	León-Maestro Nicolas,34-4ºB
24010100097629	Puente González Jacinto	León-Jose Aguado,34-6-6ºA
24010190001976	Primo Fuente Teresa	León-Juan Nuevo, 23- 1º Izd
24010200026726	Labanda López María Cristina	León-Burgo Nuevo, 17- 2º Dch
24010200118672	Delgado Blanco Andres	León-Mariano Andres, 145
24010300005434	López Campo Elvira E.	León-Martín Sarmiento, 8- 2ºExt.
24010300068078	Cubillas Villa Luis	León-Rodríguez del Valle,39-3ºC

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24010300092330	Blanco Cadenas Jose Antonio	León-Madrid,93-1ºA
24010300095461	Valcarcel Bayon Alfredo	León-Maestro Nicolas,32- 6ºI
24010300132746	Saiz Rodrigo Cesar	León-Quintanilla,5- 2ºB
24010300150126	Fernández Nava Luciana	León-Juan de Rivera,6-1ºI
24010400116912	Fernández Moreno Victorino	León-Antibióticos,133-1ºDch
24010400144695	Jimenez León Isaac	Armunia-Fernando Regueral,20-1º
24010400162883	Balón Lamilla Cleopatra Bella	León-San Mamés,20-1º Dch
24010400166927	García Quintana María del Mar	León-Santa Cruz, 3-2ºA

León, 23 de marzo de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

2351

53,60 euros

* * *

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 04 00017888, seguido contra MIGUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Finca número 01:

URBANA: FINCA OCHENTA Y SEIS. PISO VIVIENDA SÉPTIMO IZQUIERDA SUBIENDO ESCALERA, TIPO A, SITO EN LA SÉPTIMA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO EN LEÓN, CALLE FRAY LUIS DE LEÓN, CON VUELTA A LA DE MAESTRO NICOLÁS Y A LA AVENIDA FERNÁNDEZ LADREDA, CON ACCESO POR UNO DE LOS PORTALES DE LA CALLE FRAY LUIS DE LEÓN, SEÑALADO COMO ESCALERA-2, DE 127,83 M² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, SIENDO LA SUPERFICIE ÚTIL DE 101,88 M², QUE TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE FRAY LUIS DE LEÓN, LINDA: FRENTE, DICHA CALLE Y VACÍO A TERRAZA DEL PISO INFERIOR AL QUE TAMBIEN TIENE TERRAZA; DERECHA, VIVIENDA DERECHA DE SU PLANTA CON ACCESO POR EL OTRO PORTAL DE LA MISMA CALLE FRAY LUIS DE LEÓN, SEÑALADO COMO ESCALERA-3, Y PATIO DE LUCES AL QUE TAMBIEN TIENE TERRAZA; IZQUIERDA, VIVIENDA DERECHA DE SU PLANTA Y PORTAL, RELLANO DE ESCALERA Y ASCENSOR, Y CAJA DE ASCENSOR DE SU PORTAL; Y FONDO, FINCA DE DIONISIO SOTO, Y EN UNA PEQUEÑA PARTE RELLANO DE ESCALERA Y ASCENSOR DE SU PORTAL. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE =1,29480%. LA DESCRITA FINCA FORMA PARTE DE LA CITADA CASA CONSTITUIDA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Y TIENE CONCEDIDA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL SUBVENCIONADAS, MEDIANTE CÉDULA EXPEDIDA EN MADRID EL 24-05-77, EN EL EXPEDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN NÚMERO LE-VS-587/74.

Importe de la tasación: 157.230,90 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 22 de marzo de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

2353

36,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

Tipo/Identificador: 10 24103249508

Régimen: 0111

Núm. Expediente: 24 02 04 00100021

Nombre/Razón social: INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE A-21, S.L.

Núm. Documento: 24 02 501 05 000341855

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A
TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada (León).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor INGENIERIA DE ENERGIA RENOVABLE A-21, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL DELAGUA, 21 - VILAFRANCA DEL BIERZO se procedió con fecha 10 de febrero de 2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Ponferrada, a 7 de marzo de 2005.-LA RECAUDORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

* * *

Tipo/Identificador: 10 24103249508
 Núm. Expediente: 24 02 04 00100021
 Régimen: 0111
 Deuda expediente: 1.436,38
 DNI/NIE/NIF/CIF: 0B24450413
 Núm. Documento: 24 02 501 05 000341855
 Nombre/Razón social: INGENIERIA DE ENERGIA RENOVABLE A 21, S.L.
 Domicilio: CL DELAGUA, 21
 Localidad: 24500 - VILAFRANCA DEL BIERZO

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia con DNI/NIE/NIF/CIF número 0B24450413, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO P. DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 03 014159549	09 2003/09 2003	0111
24 04 010919526	12 2003 / 12 2003	0111
24 04 011201533	01 2004 / 01 2004	0111

IMPORTE DEUDA:

	Euros
Principal	1.194,07
Recargo	242,31
Intereses	0,00
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	43,09
Total	1.479,47

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la

totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 10 de febrero de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE A-21, S.L.
 FINCA NÚMERO: 02
 DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA: TERRENO DE FORMA IRREGULAR DE UNOS 350 M²
 TIPO VÍA: CL. NOMBRE: RIBADEO. N° VIA: 21
 CÓDIGO POSTAL: 24500.
 DATOS REGISTRO
 N° REGISTRO: N° TOMO: 1082. N° LIBRO: 79. N° FOLIO: 120. N° FINCA: 9871
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA
 MUNICIPIO: VILAFRANCA DEL BIERZO FINCA REGISTRAL NÚMERO: 9871

URBANA: TERRENO DE FORMA IRREGULAR, DE UNOS TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON ACCESO A LA CALLE RIBADEO, HOY NÚMERO 21, POR OTRA FINCA RESULTANTE DE LA DIVISIÓN, EN ESTA VILLA. LINDA: FRENTE, DESDE DICHA CALLE RIBADEO, O PONIENTE, EN LINEA DE OCHO METROS APROXIMADAMENTE, CON OTRA FINCA RESULTANTE DE LA DIVISION, Y CON CASA DE LAS MONJAS DE SAN JOSÉ; DERECHA, ENTRANDO O SUR, CON CASA Y HUERTA DE LA VIUDA DE SEVERIANO MAURIZ Y SU HIJO RAÚL MAURIZ, TODO ELLO EN LINEA ESCALONADA DE UNOS TREINTA Y CINCO METROS; IZQUIERDA ENTRANDO, FINCAS RESULTANTES DE LA DIVISION; Y FONDO O NACIENTE, A DISTANCIA DE VEINTISIETE METROS APROXIMADAMENTE DESDE SU FRENTE, CON LA FINCA RESULTANTE DE LA DIVISION DE LA MISMA FINCA MATRIZ EN LINEA DE UN METRO, Y A DISTANCIA DE TREINTA Y SEIS METROS DESDE EL MISMO

FRENTE, EN LINEA DE OCHO METROS, CON HUERTA DE LA VIUDA DE SEVERIANO MAURIZ Y SU HIJO RAÚL MAURIZ. SOBRE ESTA FINCA EXISTE EDIFICADA UNA VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y ALTA, QUE OCUPA UN SOLAR APROXIMADO DE CINCUENTA METROS CUADRADOS, ADOSADA POR UNO DE LOS LADOS A LA BODEGA DE LA FINCA MATRIZ Y POR OTRO A LA CASA DE LA VIUDA DE SEVERIANO MAURIZ Y SU HIJO RAÚL MAURIZ. FORMA PARTE DE LA PARCELA CATASTRAL 130.001 DE URBANA.

FINCA REGISTRAL NÚMERO 9871, TOMO 1082, LIBRO 79, FOLIO 120.

SE DECLARA EMBARGADO EL 100% DEL PLENO DOMINIO DE LA DESCRITA FINCA REGISTRAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA EMPRESA DEUDORA DE REFERENCIA, POR TÍTULO DE COMPRAVENTA.

Ponferrada, a 10 de febrero de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Adelina Coedo Novo.

1954

124,80 euros

Administración 24/03

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 16 de enero de 2005 dictada por el Sr. Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa HOSPEDERÍA SAN MILLÁN, S.L. con C.C.C. 24103432996, expediente número 24 03 2004 4 00558605, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 24103432996 y al período de agosto de 2004 y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor. Asimismo, queda acreditado que el titular del mismo resulta deudor con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de ****6,92 euros.

Procediéndose a la deducción del mismo por un importe de ****6,92 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá

entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ANTONIO LLAMAZARES DIEZ.

2138

44,00 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 27 de enero de 2005 dictada por el Sr. Director de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social, al trabajador autónomo Miguel Ángel Borraz Gutiérrez, número de afiliación 240061442754, expediente 602404000043916, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"NOMBRE: Miguel Ángel Borraz Gutiérrez

DOMICILIO: C/ Otoñada, 9 - 24231 Vitoria de la Jurisdicción

RÉGIMEN: 0521

N.A.F.: 240061442754

En relación con el aplazamiento de pago concedido a Miguel Ángel Borraz Gutiérrez, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 21 de septiembre de 2004 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período julio de 2003 a septiembre de 2004 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por importe de 2.856,72 €.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto por la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento y cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2004.

Así mismo, se comprueba que no han sido ingresadas dentro del plazo reglamentario las cuotas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004 a Miguel Ángel Borraz Gutiérrez, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada.

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, 17 de marzo de 2005.—El Director de la Administración, Antonio Llamazares Diez.

2348

69,60 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 27 de enero de 2005 dictada por el Sr. Director de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social, al trabajador autónomo Manuel Ricardo López Rodríguez, número de afiliación 330113465027, expediente 602404000043007, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"NOMBRE: Manuel Ricardo López Rodríguez
DOMICILIO: La Fragua, 9 - 24791 Zotes del Páramo
RÉGIMEN: 0521
N.A.F.: 330113465027

En relación con el aplazamiento de pago concedido a Manuel Ricardo López Rodríguez, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 17 de septiembre de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período julio de 1999 a mayo de 2000 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por importe de 1.719,20 €.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión, y en todo caso, por no ingresar en período voluntario las cuotas devengadas con posterioridad a la fecha de notificación de la misma.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004 a Manuel Ricardo López Rodríguez, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de marzo de 2005.—El Director de la Administración, Antonio Llamazares Diez.

2349

63,20 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de enero de 2005 dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador autónomo José Antonio Amoedo Ansía, número de afiliación 240042935817, expediente 602404000012287, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"NOMBRE: José Antonio Amoedo Ansía
DOMICILIO: Palomar de la Vigarda, 8 - 1º B - 24700 Astorga
RÉGIMEN: 0521
N.A.F.: 240042935817

En relación con el aplazamiento de pago concedido a José Antonio Amoedo Ansía, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 15 de marzo de 2004 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondien-

tes al periodo julio de 1997 a enero de 2004 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por importe de 13.220,96 €.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión, y en todo caso, por no ingresar en periodo voluntario las cuotas devengadas con posterioridad a la fecha de notificación de la misma.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento el correspondiente al mes de noviembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

Disposición Transitoria Primera, apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 15 de marzo de 2004 a José Antonio Amoedo Ansía, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 17 de marzo de 2005.-El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Antonio Llamazares Diez.

2350 70,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra los deudores relacionados

a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de las siguientes diligencias:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1. NOMBRE DEL DEUDOR: JOSÉ BENITO GARCÍA SÁNCHEZ
C.I.F.: 10.205.021J
Nº documento: 24 03 501 05 000468561
Fecha de la diligencia:01-03-05

BIENES EMBARGADOS
FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- Vivienda en el camino General nº 2, de Brimeda, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero. Está construida sobre un terreno de 272 m². Es de planta baja y alta y tiene patio. La superficie construida es de 277 m². Linda: Derecha, Magín Puente; izquierda, Celestina Casas; fondo, calle Los Perales y frente, calle de situación. Su referencia catastral es 1183202QH4008S0001TY. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1693, del libro 70, al folio 14. Es la finca nº 9479.

DÉBITOS		
NÚMERO P. DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/011831730	01-04/01-04	0521
24/04/018779960	03-04/03/04	0521
24/04/019239496	06-04/06-04	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	360,75
RECARGO	100,93
INTERESES	5,52
COSTAS DEVENGADAS	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	100,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	567,20

2. NOMBRE DEL DEUDOR: ISAÍAS MANOVEL VILLORIA
C.I.F.: 78.715.688M
Nº documento: 24 03 501 05 000373884

Fecha de la diligencia: 15-02-05

BIENES EMBARGADOS
FINCA NÚMERO 01

URBANA.- Casa en Castilfalé, calle Transformador, nº 4, de 338 m² construidos sobre un solar de 169 m². Es de dos plantas y linda: Frente, calle de situación; derecha, Elías Ferrero Izquierda, calle Castillo y fondo, medianería. Su referencia catastral es: 0172403UM0707S0001GA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo: 1784, del libro: 34, al folio: 12. Es la finca nº: 5306.

DÉBITOS		
NÚMERO P. DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/02/013483402	07-02/07-02	0521
24/03/010353311	09-02/09-02	0521
24/03/010096865	08-02/08-02	0521
24/03/010624810	10-02/10-02	0521
24/03/011055347	11-02/11-02	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	878,49
RECARGO	359,70
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	3,49
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	100,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	1.341,68

3. NOMBRE DEL DEUDOR: IVÁN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

C.I.F.: 71.509.132Q

Nº documento: 24 03 501 05 000372975

Fecha de la diligencia: 15-02-05

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

URBANA.- Vivienda de protección oficial en Valencia de Don Juan, Calle Torreoro, nº 14, portal 5, planta, 2, puerta A. De 70 m² de superficie útil. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra "B" de su planta y portal; izquierda, caja y rellano de escalera, piso "B" de su planta y portal y patio de luces, y fondo, patio de luces y patio del edificio. Su referencia catastral es: 2259212TM9825N00085SX. Cuota de participación: 0,7%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Gravada con servidumbre de paso para personas y vehículos en favor del solar con frente y entrada por la calle de nueva apertura, que es la Registral 14580.

DÉBITOS

NÚMERO P. DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/011848096	01-04/01-04	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	225,11
RECARGO	45,02
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	3,49
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	30,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	303,62

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 1 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2006

128,80 euros

* * *

Nº expediente: 24/01/96/000017/83

Nombre/razón social: SANTIAGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Número documento: 24 03 404 05 000541414

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. SANTIAGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 7 de MARZO de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el 28 de ABRIL de 2005, a las 11.40 horas, en CL CINCO DE OCTUBRE 20, 4ª- LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACIÓN adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en CM DE RIBASECA, 24231- ONZONILLA, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 25 de ABRIL de 2005 hasta el día 25 de ABRIL de 2005, en horario de 14 a 14 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley

Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 27-04-2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

EL DEUDOR: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ SANTIAGO
NÚMERO DE LOTE: 1
BIEN: RENAULT MASTER 2 5 LE-3245-AG
VALOR DE TASACIÓN: 6.600,00

CARGA PREFERENTE: 956,24

VALOR DEL BIEN: 5.643,76

VALOR LOTE: 5.643,76

León, a 1 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

2016

94,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPT.E	NOMBRE/RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	VEHICULOS
24/01/00/341/46	TOMÁS BERAZA CRESPO	LA FLECHA DE TORÍO	LE-5005-I
24/01/00/341/46	TOMÁS BERAZA CRESPO	LA FLECHA DE TORÍO	LE-5196-AH

León, a 1 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

2057

30,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES EDICTO NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsa-

bles de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
24/03/05/163/65	HAROLD HENDERSON	LORENZANA	303,90
24/03/05/119/24	MIGUEL LORENZANA MTEZ.	ANTIMIO ABAJO	229,14
24/03/05/109/14	ENRIQUE ARGUELLO TRISTAN	SAHAGUN	810,39
24/03/05/111/16	Mª ANTONINA ROBLES CRESPO	SAHAGUN	810,39
24/03/05/162/64	JOSE ANTONIO FDEZ. GARCIA	TROBAJO DEL CAMINO	526,67
24/03/05/165/70	DIEGO VILLAN PALENZUELA	TROBAJO DEL CAMINO	38,00
24/03/05/163/68	GHEORGHE DAN	VIRGEN DEL CAMINO	50,65
24/03/05/141/46	LHOUCIENE AIT YANNOU	VILLANU. MANZANAS	256,24

León, a 1 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2092 36,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE AYUDAS ANTE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/92/357/89, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: 100% A FAVOR DEL APREMIADO: JOSÉ ANTONIO ALLER GONZALEZ, con CIF 9.732.661G, con domicilio en SARRIENOS, y el 90% a favor de AGRÍCOLA Y FORESTAL DE SARRIENOS, C.B., toda vez que la participación del deudor en dicha Comunidad de Bienes, alcanza dicho porcentaje; hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a: 6.557,63 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndose a éstas su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE De 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 1 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2143 32,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE AYUDAS ANTE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/04/65/40, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: a favor del apremiado: JOSÉ MIGUEL ALONSO DIEZ, con CIF. 9.747.060M, con domicilio en C/ MIGUEL ZAERA, 14- LEÓN, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a: 811,38 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndose a éstas su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE De 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 1 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2144 30,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
24/03/04/357/41	KAZIMIERZ KRZYS. WOJNICKI	ALMANZA	ASERRADERO JESUS
24/01/03/594/89	Mª ISABEL VELASCO PAYO	ARMUNIA	JUAN POZO ROSAURA
24/03/94/304/90	JOSE MANUEL APARICIO ARES	ASTORGA	TECN. RESTAURACIO
24/03/05/666/68	MIGUEL CALLEJO EDER	ASTORGA	JORGE GEIJO PEÑA
24/03/04/1291/05	HASSAN GOURAR	CARRIZO	CITRICS TAVER-MEDI
24/03/05/86/88	ALBERTO COLADO ARES	CHOZAS AR.	CONST. CASTELLON 2
24/03/04/965/67	JESUS MAN. RGUEZ. SANTOS	LEÓN	ALBEA MARKET, S.L.
24/03/91/1608/52	ALFREDO DIAZ PEREZ	LLAMAS RIB	MAXI SNART, S.L.
24/03/04/518/08	CARLOS J. MEGIDO CARAMES	MANSILLA	BERNESGA PROMOC.
24/03/624/87	FRANCISCO JAÑEZ GARCIA	VILLAN. JAM	ATAUDES LA FABRICA
24/03/02/575/11	TEODORO SERRANO GLEZ.	VILLAN. CAR	TECSA EMP.CONSTR

León, a 1 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2159 40,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
24/03/96/478/27	MIGUEL GIL CALAHORRA	TROBAJO CAMINO	I.N.E.M

León, a 1 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2218 32,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
03/03/1181/62	MANUELA. IGLESIAS FDEZ.	VILLAMAÑAN	2,41
01/03/1396/18	VANESA MARTINEZ CARRERA	NAVATEJERA	68,92

León, a 1 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2219 32,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/02

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/1991, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Salamanca, 23 de febrero de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Arantza García de la Iglesia.

Razón Social: Blanco Velasco M^a del Pilar.
Localidad: Ponferrada (León).
Expediente: 24/02/94/170/69.
Procedimiento: Embargo de cuenta.
Documento: 37/02/313/04/002166241.

ANEXO I

UNIDAD: 37/02.
DOMICILIO: Av. Reyes de España, 8.
LOCALIDAD: 37008 SALAMANCA.

2186 35,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

76000.
NIG: 24008 I 0100357/2005.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 89/2005.
Sobre: Otras materias.
De: Promotora Villavante SA.
Procurador: José Alonso Rodríguez.

EDICTO

Astorga, veintiuno de marzo de dos mil cinco.
Doña María Pinto Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga,
Hago saber:
Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 89-05, a instancia de procurador sr. Alonso Rodríguez en representación de la Sociedad Mercantil Anónima Promotora Villavante SA, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca urbana, solar, que antes fue casa de planta baja y principal, en el casco de la ciudad de Astorga, en la calle García Prieto, número 9, que linda, según consta en el testimonio de la diligencia efectuada por el sr. Notario, aclarando y rectificando y que son: Derecha entrando, casa de Isabel Hervás, hoy solar de Santiago Rodríguez; Izda, casa de herederos de Emilio Villasol, hoy edificio de Honorio y otros; espalda, huerta de herederos de Bernardo García, hoy Honorio Alonso y frente calle de su situación.

La superficie catastral es de ochenta y cuatro metros cuadrados en suelo y lo edificado figuraba con ciento treinta y ocho metros cuadrados (a razón de treinta y dos metros cuadrados en vivienda y planta baja, sesenta y nueve metros cuadrados en vivienda en planta primera y dos metros cuadrados de elementos comunes).

Referencia catastral 2347116QH4024N0001MU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 881, libro 55, folio 211, finca 5001, inscripción primera.

La finca referida está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Juan Antonio del Otero Mendaña, casado con doña Francisca Castrillo Medaña, habiéndose adjudicado a doña Ana del Otero Castrillo, en virtud de documento privado de partición de herencia de fecha 24-7-66 formalizado con sus otros dos hermanos don Vicente y doña Benita del Otero Castrillo.

Por escritura pública de fecha 21-05-04, número de protocolo 248, otorgada en Astorga ante el notario don José Blanco Losada, doña Ana del Otero Castrillo, vendió a Promotora Villavante SA, la finca referida.

Por providencia de esta fecha, se admitió a trámite el expediente, al cumplir los requisitos legales y se acordó citar a medio de edic-

tos a los herederos desconocidos de don Vicente y doña Benita del Otero Castrillo (herederos éstos de don Juan Antonio del Otero Mendaña, persona a cuyo nombre figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad).

Se acordó citar a los herederos desconocidos de don Aniceto Prieto González, persona a cuyo nombre figura catastrada.

Así mismo se acordó convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que tanto las personas a las que se acuerda citar anteriormente, como a las personas ignoradas, puedan comparecer ante esta Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la inscripción solicitada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico *El Faro Astorgano* y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Astorga, para que sirva de citación a las personas antes referidas, se expide el presente en Astorga a 21 de marzo de 2005.

La Secretaria (ilegible).

2467

52,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DE LOS MOLINOS

Calzada de la Valdería

Don Anselmo Casado Bajo, en su calidad de Presidente de la citada Comunidad

Solicita:

Convocatoria de Junta General Ordinaria de la Comunidad citada, para el día 17 de abril, a las 12.00 horas, en el salón del pueblo.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las cuentas anuales.

Cambio de Presidente y dos Vocales.

Calzada de la Valdería, 16 de marzo de 2005.-El Presidente, Anselmo Casado Bajo.

2048

8,00 euros

CORULLÓN

Don Miguel Guerrero Cuadrado, Presidente de la Comunidad de Regantes de Corullón, convoca a todos los socios de esta Comunidad a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el sitio de costumbre, el día 24 de abril a las 6.30 de la tarde en primera convocatoria y, si no concurriese suficiente quórum, a las 7 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura del acta de la sesión anterior.

2º-Examen y aprobación, si procede, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2005.

3º-Discusión sobre el importe que deberán abonar, como cuota de alta, los propietarios que hallándose en situación especial quieran adquirir la condición de usuarios de esta Comunidad, así como el cese en el suministro de agua para riego a todas las tierras que no estén inscritas en esta Comunidad de Regantes.

4º-Dimisión del Presidente de la Junta de Gobierno, don Miguel Guerrero, por motivos laborales y don Camilo González, Presidente del Jurado de Riego, por motivos familiares.

5º-Nombramiento de sustitutos de los citados cargos.

6º-Ruegos y preguntas.

Corullón, 1 de abril de 2005.-El Presidente (ilegible).

2327

20,80 euros